



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

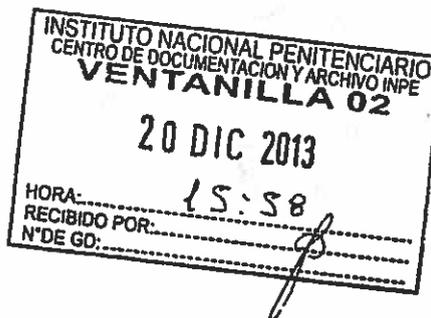
000172

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Oficio N° 559 -2013-DV-PE

Miraflores, 19 DIC. 2013

Doctor
José Luis Perez Guadalupe
Presidente
Consejo Nacional Penitenciario
Jr. Carabaya 456
Lima



Asunto : Ampliación de Plazo para ejecución de Convenio INPE-DEVIDA

Referencia: Oficio N° 804-2013-INPE/01

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, hemos recibido el oficio de la referencia, mediante el cual solicita la ampliación de plazo, para la ejecución de la Actividad "Aplicación del Programa de Intervención Terapéutica de los Internos y Liberados", que ejecuta su representada en el marco del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre ambas partes con recursos asignados mediante Transferencias Financieras, de fecha 26 de Noviembre 2012, el mismo que forma parte del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

En tal sentido, luego de haber evaluado su solicitud y en virtud a lo establecido en la cláusula Octava del citado convenio, consideramos procedente ampliar el plazo de vigencia del convenio hasta el mes de Diciembre 2014; asimismo, le comunicamos que se le transferirá el presupuesto adicional ascendente a la suma de S/. 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles).

Sin otro particular me suscribo de usted, manifestando mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas




CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva



PERÚ

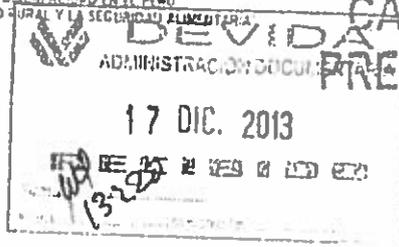
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto
Nacional Penitenciario



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

CARGO DE
PRESIDENCIA



Lima, 17 de diciembre de 2013

OFICIO Nº 804-2013-INPE/01

Doctora
CARMEN MARÍA MASÍAS CLAUX
Presidente Ejecutiva del Consejo Directivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA
Presente.-

Asunto : Ampliación de plazo para ejecución de convenio INPE-DEVIDA

Referencia : a) Oficio Nº 0433-2013-INPE/12-PPTCD 2013
b) Convenio Interinstitucional INPE/DEVIDA (26/11/2012)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y manifestarle que, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre las Instituciones que dirigimos con fecha 26 de noviembre de 2012, se ha realizado la transferencia de fondos por el monto de quinientos mil nuevos soles (S/. 500,000.00) a las cuentas del INPE, con el fin de ejecutar la actividad: "Aplicación del Programa de Intervención Terapéutica de los Internos y Liberados" hasta el término del año fiscal 2013.

Mediante Oficio Nº 0153-2013-INPE/01, cursado a su Despacho, solicitamos en virtud a lo establecido en la cláusula octava del Convenio Marco y en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la ampliación del plazo para ejecutar el POA. Como respuesta a dicha solicitud, su representada consideró pertinente ampliar el plazo de vigencia del Convenio hasta el mes de diciembre de 2013 a través de su Oficio Nº 093-2013-DV-PE.

No obstante, de acuerdo al trabajo realizado durante el presente año, hemos visto la necesidad de continuar con el reforzamiento técnico a los quince establecimientos penitenciarios, en los que se viene ejecutando el Programa de Intervención Terapéutica de los Internos y Liberados, así como implementar este Programa de Tratamiento en Adicciones en los cuatro establecimientos penitenciarios del VRAEM, considerando el alto índice de internos recluidos por el delito de tráfico ilícito de drogas.

Por lo antes expuesto, solicitamos a su Despacho la ampliación del plazo para la ejecución del convenio hasta el mes de diciembre de 2014, así como la transferencia de presupuesto adicional para fortalecer e implementar el Programa de





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto
Nacional Penitenciario



SECRETARÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
SECRETARÍA DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Tratamiento, lo que nos permitirá rehabilitar de manera integral a los Internos en beneficio de la sociedad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



DR. JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO